



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Perú suyunchikpa allin kgyinpaq himallataq llapanchikpa yanapakyninchik kallpachakunanpaq wata"
"Suma qamaña marapana jwasana markasatakixa ukhiamarakj taqini chikañchit'asiwisa juk'ampi ch'amañchiatapxana"

Resolución de Alcaldía

Nº 190-2026-MPS/A.

Sandia, 31 de julio del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO.

POR CUANTO

VISTOS:

La propuesta y consideración del Despacho de Alcaldía, sobre la declaración de viabilidad de Proyectos de Inversión Pública ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y la Gestión en el Congreso de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia";

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece como atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo legal menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Municipalidad Provincial de Sandia tiene una cartera de Proyectos de Inversión Pública en Gestión ante las diferentes Instituciones del Estado (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Congreso de la República), mismos que necesitan darle el seguimiento correspondiente de manera permanente a fin de tener conocimiento en tiempo real de la situación de los proyectos y poder subsanar cualquier observación que se pueda presentar de manera inmediata;

Que, se tiene la propuesta de designar como Coordinadora responsable de los Proyectos de Inversión Pública en la Ciudad de Lima a la Sra. SULMA MAMANI ROJAS, a fin de que establezca comunicación permanente con los Ministerios de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Congreso de la República,

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20, numeral 6 y el artículo 43° de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la señora **SULMA MAMANI ROJAS**, identificada con DNI Nº **40228261**, en adición a sus funciones, como **COORDINADORA** de parte de la Municipalidad Provincial de Sandia, quien estará encargada de coordinar permanentemente con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Congreso de la República, hasta el 31 de diciembre del año fiscal 2026, para los Proyectos de Inversión de la Provincia de Sandia

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la señora **SULMA MAMANI ROJAS**, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación y distribución del presente acto resolutivo a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, y a los órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Sandia, para efectos de su cumplimiento, conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Herman Tacca Yana
Berly Herman Tacca Yana
DNI Nº 41554151
ALCALDE